



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Hipotecario No. 11001 4189 034 **2021-00337** 00

Siendo procedente lo solicitado en el escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual fue presentado por el apoderado de la parte demandante conforme con el Artículo 461 del C.G.P. este Despacho, **RESUELVE**:

1.- DECLARAR TERMINADO el presente PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A en contra de MAURICIO MOGOLLÓN BERNAL y ROSA INÉS BARRERA RODRÍGUEZ, por pago total de la obligación.

2° DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares practicadas dentro del presente proceso. Líbrese los respectivos oficios de desembargo con destino a la dependencia donde fueron registradas.

3° Sin condena en costas.

4º.- ARCHIVAR el presente proceso digital.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPÍA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 019
Hoy, 17 de junio de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b12c910a1b35480e9ef89811f99ec1372c64af9b4491a7cbc721caedc73196**
Documento generado en 16/06/2022 02:43:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>